



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0356** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2384272).-

PARANÁ; **21 FEB 2020**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Planeamiento Educativo solicita el reconocimiento de la *instancia de formación docente "III Jornadas Regionales de Educación - Calidad e inclusión en la educación"*, organizadas por el Consejo General de Educación a través de sus dependencias; y

CONSIDERANDO:

Que la **Ley de Educación Nacional N.º 26206** establece como derechos la capacitación y la actualización integral, a lo largo de toda su carrera, en su Título "Los docentes y su formación", y en su Artículo 73º, inciso d) dispone "Ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/las docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza";

Que en concordancia a lo manifestado precedentemente la **Ley de Educación Provincial N.º 9890**, presenta entre sus objetivos el de "Garantizar una formación docente inicial de calidad y continua, con capacitación y perfeccionamiento permanente para lograr la jerarquización de la profesión y especialización en los diferentes niveles y modalidades, en el marco de una educación inclusiva que atienda la diversidad";

Que la propuesta de formación consta de **dos instancias: una presencial**, en la cual se desarrollan las conferencias con profesionales de reconocida trayectoria en las temáticas abordadas, dando lugar posteriormente a la conformación de mesas de trabajo por nivel. **Y una instancia institucional donde los asistentes presenciales coordinan el desarrollo de las consignas propuestas con los demás docentes de su institución;**

Que de acuerdo al tipo de participación y responsabilidad en la presente propuesta se diferencian tres tipos de asistencia: por **80 horas cátedra**, quienes serán los responsables del acompañamiento y evaluación de proyectos, por **40 horas cátedra**, quienes asistan a la instancia presencial y coordine el desarrollo de las consignas institucionales, y por **20 horas cátedra**, quienes participen del desarrollo de las consignas para la instancia institucional;

Que la presente solicitud se encuentra proyectada en el marco de los Lineamientos Pedagógicos Institucionales aprobados en el **Plan Educativo Provincial 2019 - 2023, Resolución N.º 0370 CGE de fecha 30 de diciembre de 2019;**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

////

M



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0356** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2384272).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que la propuesta a realizarse los días 26, 27 y 28 de febrero del presente año en diferentes Departamentos de la Provincia de Entre Ríos, está destinada a supervisores, directivos y docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la instancia de formación docente "**III Jornadas Regionales de Educación - Calidad e inclusión en la educación**", organizadas por el Consejo General de Educación a través de sus dependencias, destinadas a supervisores, directivos, docentes y actores que se desempeñen en el ámbito educativo de todos los Niveles y Modalidades, cuya instancia presencial se realizará los días 26, 27 y 28 de febrero del presente año en diferentes Departamentos de la Provincia de Entre Ríos, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes Asistentes 80 horas cátedra: 0,68 Puntos.-

Docentes Asistentes 40 horas cátedra: 0,51 Puntos.-

Docentes Asistentes 20 horas cátedra: 0,34 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE).

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Docentes Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º).-

M



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

0356

C.G.E.


Expte. Grabado N° (2384272).-


CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


////

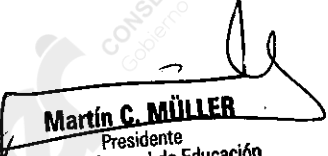
ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, y oportunamente archivar.-

/RD


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos